MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora

GS- 2022 - 167187. DEANT / DISMA– ESSAC – 29.25

San Carlos, 08 de julio de 2022

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato (N° 12-8-10033-22) cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS" ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible consumos realizados entre el 01/06/2022 al 30/06/2022, mediante factura electrónica de venta Nro. SFET428 de fecha 07/07/2022, por un valor total de $ 770.910,00 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	48,00	DIÉSEL ACPM	$ 9,590,00	$ 460.320,00
2		31.5,00	GASOLINA CORRIENTE	$ 9.860,00	$ 310.590,00
TOTAL					$ 770.910,00

Atentamente;

Intendente Carlos Mauricio Rendon Baena.
Comandante Estación De Policía San Carlos

Elaborado por: IT. Carlos Mauricio Rendón Baena.
Revisado por: IT. Carlos Mauricio Rendon Baena.
Fecha de elaboración: 08/07/2022
Ubicación: D:\secretaria 2022 TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL\2 INFORMES\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES\SANCARLOS.

Telefax 8357040
E- Mail. Deant.esancarlos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Carlos - Antioquia, 08 de julio de 2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10033-22
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
NIT del contratista:	900.156.128-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL. Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	San Carlos - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO

Escaneado con CamScanner

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS MAURICIO RENDON BAENA. Comandante Estación de Policia San Carlos
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2022 al 30/06/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**PRINCIPAL**
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 002 de fecha 08/07/2022, se solicitó al señor Ordenador del gasto la entrada del suministro de combustible

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina Corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 770.910,00	$ 770.910,00	$ 0,00	$ 770.910,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SFET428	07/06/2022	$ 770.910,00	$ 0,00	$ 770.910,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 770.910,00**		**$ 770.9100,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de junio de la vigencia 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO" del contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policia Antioquia, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos,

Escaneado con CamScanner

			personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de San Carlos - Antioquia, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisor correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II plan de pagos.

Intendente **CARLOS MAURICIO RENDON BAENA**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor de Contrato 12-8-10033-22

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 167202 **DEANT - DISMA - ESSAC**

San Carlos – Antioquia, 08 de julio de 2022

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 12-8-10033-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2022**	**Hasta**	**30/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación Oficial GS-2022-110910-MEVAL-AREAD-GRUCO del 09/05/2022, el señor (a) Brigadier General, JAVIER JOSUE MARTÍN GAMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente, CARLOS MAURICIO RENDON BAENA o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de MAYO de 2022, del periodo comprendido entre el 12/05/2022 hasta el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-141954-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 13/06/2022, por valor de $ 216.330,00 y publicado el día (16/06/2022 5:26:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Escaneado con CamScanner

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10033-22
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.
Contratista	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
Representante legal	ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2022: Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
/Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**11/05/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Escaneado con CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
Obrar can lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL — POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración a de información que le formule	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), par cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisita indispensable para la realización de cualquier pago	SI	7935328327 05-05-2022
Constituir en debida forma y apartar al Grupa Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolita del Valle de Aburra a quien haga sus veces, dentro de las tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre baja su custodia a que para cualquier otra circunstancia deba conocer a manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente par los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que para si o para un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
Na acceder a peticiones de amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto a hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente a de ahorros reportada para los pagas con el fin de evitar traumatismos en el procesa de ejecución del contrato.	SI	64799442190 BANCOLOMBIA S.A.
Restituir a LA POLICIA NACIONAL —POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se la requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	N/A
Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de la prestación del servicio.		05-05-2022
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así misma, será civil y penalmente responsable par sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A
RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vinculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga coma causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	SI	1.El contratista aporta certificación de fecha 01 de marzo de 2021 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2.El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	2.El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3.La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la	SI	3.el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehículos de la policía nacional

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.		
4.El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	SI	4.El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parámetros en este ítem.
5.El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	SI	5.Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6.El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	6.el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del día.
7.El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de santa rosa de osos, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	SI	7.la estación de gasolina SAN CARLOS S.A.S ZEUSS esta ubicada calle 19 salida a granada sector el puente.
8.Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	SI	8. cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.

Escaneado con CamScanner

9.El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	SI	9.se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad.
10.La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	SI	10.El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem.
11.Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	11.El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	12.El contratista se comprometió con el cumplimiento de estén ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13.El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	13.La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumplimiento a cabalidad con este ítem.
14.El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales.	SI	14.Se verifica que el contratista no se encuentre inmersión en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificación de cumplimiento.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cincuenta y ocho (58) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento quince (115) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de

Escaneado con CamScanner

recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato."

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la

Escaneado con CamScanner

conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así::

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la notas finales:

Escaneado con CamScanner

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
CUENTA: 64799442190
TIPO CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.479.281,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 770.910,00	8,16 %
Valor total facturado	$ 987.240,00	10,45 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 216.330,00	2,28 %
Valor pagado	$ 770.910,00	8,16 %
Valor pendiente de entrega	$ 8.492.041,00	89,55 %

Escaneado con CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 08/07/2022	$ 770.910,00	01/06/2022 al 30/06/2022	$ 770.910,00	SFET428 del 07/07/2022	$ 770.910,00	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2022- 167187 DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 08/07/2022, se solicitó al señor Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ, ordenador del gasto de la unidad, la entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

4. RECOMENDACIONES

NO APLICA

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. N/A del N/A, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CARLOS MAURICIO RENDON BAENA**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor Contrato No. 12-8-10033-22
Correo electrónico: deant-esancarlos@policia.gov.co
No. Celular: 3234666811

Escaneado con CamScanner

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 002

Ciudad y Fecha: Medellín - Antioquia, 08 de julio de 2022
Hora: 09:30
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las catorce (14:00) del día viernes (08) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la Señora Teniente ZOILA LUZ MENESES ESTRADA Responsable Movilidad DEANT, señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista MEVAL, el señor Intendente CARLOS MAURICIO RENDON BAENA, Supervisor contrato 12-8-10033-22, el señor Intendente LEISER ANDRES MURIEL OCHOA Almacenista MEVAL, el señor Subintendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA, Responsable combustible DEANT con el fin de realizar la verificación documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10033-22, suscrito con la firma, ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/06//2022 al 30/06/2022, mediante factura de venta Nro. SFET428 de fecha 07/07/2022 por valor de $ 770.910.00, Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes mediante comunicado oficial GS-2022- 167107. -DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 08/07/2022; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal: 12-8-10033-22 de fecha 12/05/2022

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.

Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 12/05/2022

Fecha final: 31/10/2022

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.

Escaneado con CamScanner

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel ACPM	48,00	1360575	$ 9.590,00	$ 460.320,00	$ 460.320,00
2	Nación	Gasolina Corriente	31.5,00	1360577	$ 9.860,00	$ 310,590,00	$ 310,590,00
TOTAL						$ 770.910,00	$ 770.910,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X__, NO ___, Observaciones: La entrega realizada por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de junio de 2022, por parte del componente de movilidad asignado a la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___, NO __X__, Observaciones: Se realiza entrega parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI **X** - NO Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, entre el 01/06/2022 al 30/06/2022, por parte de la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10036-22, presentado soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

factura de venta Nro. SFET418

Escaneado con CamScanner

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Biodiesel ACPM Vehículos	48,00	$ 9.590,00	$ 460.320,00
2		Gasolina Corriente Vehículos	24,00	$ 9,860,00	$ 310,590,00
TOTAL					$ 770.910,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10033-22, desde el día 01 al 30 junio de 2022, por parte de la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, realizando el suministro de combustible de cuarenta y ocho (48,00) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil quinientos noventa pesos moneda corriente ($ 9.590,00) para un subtotal de cuatrocientos sesenta mil trecientos veinte pesos moneda corriente ($ 460.320,00), treinta y uno punto cinco (31,.5,00) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de nueve mil ochocientos sesenta pesos moneda corriente ($ 9.860,00) para un subtotal de trecientos diez mil quinientos noventa pesos moneda corriente ($ 310.590,00) para un subtotal de setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente quedando un valor total de la factura electrónica de venta Nro. SFET428 de fecha 07/07/2022 por valor de setecientos setenta mil novecientos diez pesos ($ 770.910, 00) consumos realizados del 01 al 30 de junio de 2022.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S ubicada en la salida a Granada, calle 19 sector El puente, San Carlos Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10033-22 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en la planilla y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA	CERTIFICADOR	NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI [ ]	NO [X]	NUMERO	NO APLICA		

Escaneado con CamScanner

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas e retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE.	MENESES ESTRADA ZOILA LUZ	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ.	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MEVAL	
IT.	RENDON BAENA CARLOS MAURICIO	DEANT DISAD	SUPERVISOR CONTRATO 12-8-10033-22	
IT.	MURIEL OCHOA LEISER ANDRES	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEVAL	
SI.	CASTRO HIGUITA JOSE DUVAN,	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
010622	15:23	SanCarlos	38-1004	NPE65C	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	020000794 944	EDS SanCarlos	Gasolina	2.0	47112	SI Jagobato Rodriguez	11229640		
040622	23:54	SanCarlos	38-2308	EPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000795 836	EDS SanCarlos	Gasolina	2.0	3.528	PT Oscar Navarro G.	1003465483	OSCAR N	
050622	16:47	SanCarlos	38-1461	RVA790	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	012214887 540	EDS SanCarlos	Gasolina	1.5	59732	IT Carlos Rondón B.	98697255		
080622	00:19	SanCarlos	38-0339	FHM424	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	081140790 302	EDS SanCarlos	ACPM	8.0	454985	PT Jorge Olivaro P.	44114562		
130622	11:35	SanCarlos	38-2308	EPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	020000798 161	EDS SanCarlos	Gasolina	2.0	3.414	PT Erneider Sanchez	1081815250		
140622	15:49	SanCarlos	38-1298	BZI620	Motocicleta	200	Ponal	Planilla	020000798 484	EDS SanCarlos	Gasolina	2.0	13.388	IT Janer Vargas A.	72339468		
140622	16:08	SanCarlos	38-0339	FHM424	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	081140875 537	EDS SanCarlos	ACPM	8.0	455363	PT Jorge Olivaro P.	44114562		
140622	16:09	SanCarlos	38-1461	RVA790	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	020000798 490	EDS SanCarlos	Gasolina	2.0	59845	PT Jorge Olivaro P.	44114562		
170622	22:39	SanCarlos	38-0339	FHM424	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	081140845 640	EDS SanCarlos	ACPM	4.0	455574	PT Jorge Olivaro P.	44114562		

ELABORADO POR:		Responsable Combustibles:
FECHA:		FECHA:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logistica Diraf (E) Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
190622	08:22	San Carlos	35-2308	ZPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	013892604893	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	3879	pt Escudero Sanchez	1081815280		
190622	14:30	San Carlos	35-1461	RVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	013892604982	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	60.021	pt Jorge Olivaro P.	4414562		
200622	09:32	San Carlos	35-0339	FHM44H	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0524475084442	EDS San Carlos	BCPM	8.0	455641	pt Jorge Olivaro P.	4414562		
210622	23:48	San Carlos	35-2308	ZPY58F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	013892605258	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	4043	pt Daniel Restrepo S.	1026149894		
220622	07:50	San Carlos	35-0339	FHM44H	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	0524475086411	EDS San Carlos	BCPM	12.	455988	tt Carlos Bendon B.	98697255		
240622	17:09	San Carlos	37-4262	GFP156	Camioneta	4000	Ponal	Planilla	020000501159	EDS San Carlos	Gasolina	08	64059	tt Iriarte Monterrosa Fabio	92532389		
260622	01:57	San Carlos	35-1262	RSU32D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	013892605441	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	58098	pt Oscar Navarro G.	1003465483	OSCAR N	
260622	07:57	San Carlos	35-2308	ZPY85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	013892605440	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	4229	pt Oscar Navarro G.	1003465483	OSCAR N	
260622	15:46	San Carlos	35-1461	RVA79D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	013892605863	EDS San Carlos	Gasolina	2.0	60165	pt Jorge Olivaro P.	4414562		

ELABORADO POR: _____ Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____ FECHA: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logistica Diraf (E) Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR_PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/06/22	22:33	San Carlos	35-0339	FHM414	Camioneta	3000	Para!	Planilla	0624415068 458	EDS San Carlos	ACPM	8.0	115628	Sgto. Jorge O. Blanco P.	1141156262		

ELABORADO POR: _____

FECHA: _____

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:

Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO
Responsable Combustibles Diraf

Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo Movilidad Diraf

Fecha:

REVISÓ:

Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Jefe Área Logística Diraf (E)

Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe Planeación Diraf

Fecha:

APROBÓ:

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero

Fecha:

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

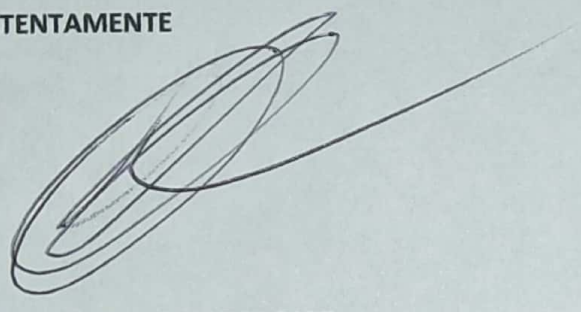
Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRACTICAS AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747,** actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución del combustible, se realicen as buenas practicas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindare la debida capacitación al personal que emplee en la ejecución del contrato.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PARAFISCALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al dia paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución de combustibles se cuenten con las respectivas normas técnicas.

Tipo de combustible	**Norma Tecnica O Especificacion**
Gasolina Corriente	NTC1380 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004
DIESEL ACPM	NTC1438 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible y la seguridad laboral del persona de la estación y la comunidad san carlitana , se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales,. Bomberos de san Carlos y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

San Carlos Antioquia – 06 Julio 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRECIOS

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que los precios para el mes del Junio del año 2022 fueron:

GASOLINA CORRIENTE: 9.860

ACPM: 9.590

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Escaneado con CamScanner

ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS
NIT 900156128-9
Salida a Granada, Cll 19 Sector El Puente, San Carlos, Antioquia,
Tel: +57 3195609969
zeusselpuente@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. SFET428
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ	**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**	
DIRECCIÓN	Medellin, Colombia, Medellín, Antioquia	07/07/2022	
TELÉFONO	**NIT** 800140985-1	**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**	13/07/2022

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$9,860	31.5		$310,590
2	BIODIESEL	Galón	$9,590	48		$460,320

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-07-13T15:57:49
Fecha y hora de expedición: 2022-07-13T15:56:57
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: f61211af3f6887f434f5314dac7ac0f2910ed28838649f4cc958410b29582d6e8bd4924f0a77cf18675d41cd0be73864

Firma digital: L85D1o3WTAI151sjL/eJZz9JJnCMwjRQk52iE8tYDBfnjO4kNE/N+M1ES5F6p9+1jvAGk+ZhJM5r/KPRPaZ1vEal9WCDXjYtDKwQqnfbPjmQXZAP
LSowjX3vws2QDs737nDovV2qM0NDTyG53ohUe1DkpthAjZr5Km6XnajrJlyl394cwHuJE65GdNrf3A2slW2RXNRh73ldc4WDZBhxq4jhGHlPI2sk56w+hv85g/c9
lf6gu5kTgWrDpUNYr4zt/JRjbzperXl2M/sqkIeAI7cxNpLUYKBVqF5EQAlKYvhSUw3lTzK/yl6pP7eagxWljlfGS3ZcrR8+ORWlFjHqCA==

#$16-01-01-M3;12-8-10033-22;carlos.rendon@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$770,910
Total	$770,910

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764024176994 de 2022-01-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° SFET316 hasta SFET500 con vigencia hasta 2022-07-17

Escaneado con CamScanner